

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 471 -2014/GOB.REG-
PIURA GSRLCC-G**

Sullana, 24 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 041-2014/GRP-401000-401300-401320-CA de fecha 10 de noviembre 2014 emitido por la encargada de Control de Asistencia del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

CONSIDERANDO:

Qué; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 544-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 12 de setiembre 2013 se designo al Ingeniero MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE, en el cargo de Director del Programa Sectorial III, Nivel Remunerativo F4, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, a partir del día siguiente de la fecha del presente resolutivo;

Que, con Informe N° 041-2014/GRP-401000-401300-401320-CA de fecha 10 de noviembre 2014 emitido por la encargada de Control de Asistencia, proyecta saldos vacacionales al 31 de diciembre 2014, del personal Designado, CAS y Servicios Personales;

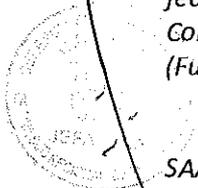
Que, mediante Informe N° 418-2014/GRP-401000-401300-401320 de fecha 19 de diciembre 2014 el encargado de Personal remite Planilla de Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios y Compensación Vacacional de los servidores de Confianza (Funcionarios designados);

Que según Liquidación efectuada; el señor Ingeniero MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE, cuenta con un record de servicios prestados a esta Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" de un (01) año tres (03) meses quince (15) días;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° literal c) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Artículo 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 471 -2014/GOB.REG-
PIURA GSRLCC-G**

Sullana, 24 DIC 2014

PR de fecha 16 de febrero de 2012, que actualiza la Directiva N° 010-2006/GOB. REG.PIURA-GRPPAT-ODI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 509-2013/ GOBIERNO REGIONAL PIURA- PR de fecha 29 de agosto de 2013.

SE RESUELVE:

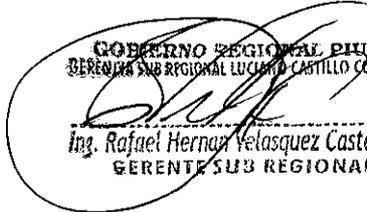
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor del señor Ingeniero MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE, el importe de S/ 26.29 (veintiséis y 29/100 nuevos soles), por concepto de Compensación por tiempo de servicios prestados al Estado conforme detalla en Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a favor del señor Ingeniero MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE, el importe de S/. 2.288,32 (dos mil doscientos ochenta y ocho y 32/100 nuevos sales) por concepto de Campensación Vacacional; al mismo tiempo se deberá considerar el aporte patronal por ESSALUD por el importe de S/. 132,00 (ciento treinta y dos y 00/100 nuevos sales).

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Subregional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Subregional Luciano Casillo Colonna del Gobierno Regional Piura, para que solicite la Asignación Presupuestal correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE, de canacimiento la presente Resolución al interesado Ingeniero MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE, y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL